

SEDENA



MEMORIA DOCUMENTAL

Sistema Integral de Administración
Consular (S.I.A.C.)

Secretaría de la
Defensa Nacional

SDN-MD-34

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2006-2012**

MEMORIA DOCUMENTAL

**SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN
CONSULAR (S.I.A.C.)**

ÍNDICE	PÁG.
Introducción.....	1
Capítulo I Presentación.....	3
Capítulo II Fundamento legal y objetivo de la Memoria Documental.....	7
2.1 Fundamento Legal.	9
2.2 Objetivo de la Memoria Documental.	9
Capítulo III Antecedentes.....	11
Capítulo IV Marco normativo.....	15
4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	17
4.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	17
4.3 Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	17
4.4 Ley del Servicio Militar Nacional.	17
4.5 Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.	18
4.6 Reglamento del Servicio Militar Nacional.	18
4.7 Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	19
4.8 Convenio de colaboración para el desarrollo e implementación del módulo del Sistema Integral de Administración Consular.	19
Capítulo V Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.....	21
5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	23
5.2 Programa Sectorial de Defensa Nacional.	24
Capítulo VI Síntesis Ejecutiva.	31
6.1 Planeación.	33
6.2 Ejecución.	35
6.3 Seguimiento.	36
6.4 Puesta en Operación.	36
Capítulo VII Acciones Realizadas.	37
Capítulo VIII Seguimiento y control	45
Capítulo IX Resultados alcanzados..	49
9.1 Resultados Obtenidos.	51
9.2 Beneficios Alcanzados,	51
9.3 Alcances 2012.	52
Capítulo X Informe final.....	53

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Servicio Militar Nacional es un Órgano de la Secretaría de la Defensa Nacional y la encargada de planear, controlar, coordinar y supervisar los centros de adiestramiento de todos los mandos territoriales, para verificar que se cumpla con las tareas (objetivos de adiestramiento orientados a la ejecución) y evaluar las actividades de adiestramiento del personal de conscriptos encuadrados en los mencionados centros y los que cumplen a disponibilidad, desde su encuadramiento hasta su liberación, así como a los connacionales que cumplen su obligación militar en el extranjero.

El presente documento detalla de manera particular aquellas acciones llevadas a cabo por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores en la administración que concluye (2006-2012), buscando dejar constancia de aquellos hechos realizados en la forma de operar del Sistema Integral de Administración Consular, respecto a personal alistado por medio de la página Web, en las diferentes Representaciones Consulares de México en el Extranjero para poder cumplir con su Obligación Militar.

La Secretaría de la Defensa Nacional proporciona los procedimientos y requerimientos para el análisis del módulo que se encuentra en la página Web.

La Secretaría de Relaciones Exteriores analiza, diseña, desarrolla, implementa y proporciona mantenimiento al módulo dentro del Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.), el cual se denomina “Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional”, así como una “Aplicación Web del Servicio Militar Nacional”.

Ambas Secretarías se comprometieron a colaborar para desarrollar e implementar el citado módulo y la aplicación Web y para el efecto establecen la coordinación interinstitucional necesaria



*C*apítulo *I*

PRESENTACIÓN

CAPITULO I PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA:

“Memoria Documental del Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.)”

PERIODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA:

1/o. de diciembre del 2006 al 30 de noviembre del 2012.

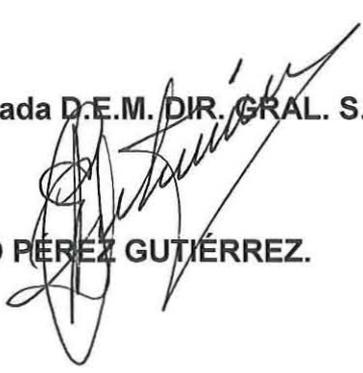
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

México, D.F.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Dirección General del Servicio Militar Nacional.

El General de Brigada D.E.M. DIR. GRAL. S.M.N.


ERNESTO PÉREZ GUTIÉRREZ.



*C*apítulo *II*

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

2.1 FUNDAMENTO LEGAL.

- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión (publicado del D.O.F. con fecha 14 de septiembre de 2005).
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados (publicados en el D.O.F. con fecha 13 de octubre de 2005).
- Lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos y memorias documentales (publicado en el D.O.F. con fecha 10 de octubre de 2011).
- Acuerdo para la rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012 (publicado en el D.O.F. con fecha 19 de diciembre de 2011).
- Convenio de colaboración para el desarrollo e implementación del módulo del Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.), denominado “CARTILLAS DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL”, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el cual se llevó a cabo en la Ciudad de México D.F., el 17 de julio de 2008.
- De conformidad con la Ley del Servicio Militar y su reglamento, los titulares de los Consulados Mexicanos en el extranjero, adquieren las mismas obligaciones y funciones de las juntas municipales o delegacionales de reclutamiento.

2.2 OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL.

Dejar constancia de las acciones coordinadas entre la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Relaciones Exteriores, para que las Representaciones Consulares de México en el exterior atiendan solicitudes sobre inscripción, empadronamiento y expedición de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, a los mexicanos en edad militar que radiquen en el extranjero, en forma electrónica mediante la implementación de una aplicación Web.



*C*apítulo *III*

ANTECEDENTES

CAPITULO III ANTECEDENTES

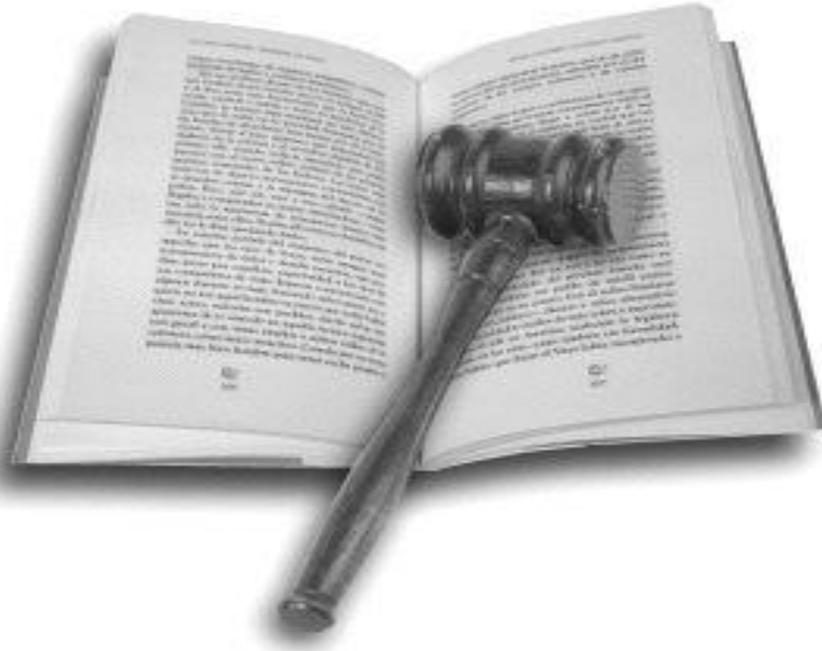
Por norma constitucional, el servicio de las armas es de orden público y obligatorio para todos los mexicanos, por lo que deben de recibir la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos y diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar, siendo una prerrogativa para ellos, tomar las armas en el Ejército para la defensa de la República.

Corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar y preparar el servicio militar, por lo que todos los mexicanos de 18 y hasta 39 años, tienen la obligación de inscribirse en las fechas que se designen, motivo por el cual, las operaciones preliminares de la conscripción están a cargo de los Consulados Mexicanos en el extranjero, por lo que respecta a los mexicanos residentes en su jurisdicción.

Los mexicanos residentes en el extranjero deben inscribirse en el año en que cumplan los 18 años de edad, expidiéndose gratuitamente una Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, que es un documento público de carácter personal e intransferible en el que se hace constar que el individuo se alistó para cumplir con dicha obligación constitucional.

Las Representaciones Consulares de México en el extranjero, expedían a los Mexicanos en edad militar (mayores de 18 años-menores de 40 años) residentes en el extranjero, que acudían con el objeto de alistarse durante el periodo del 2 de enero al 15 de octubre de cada año, las Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional que la Oficina Central de Reclutamiento, dependiente de la Dirección General de Personal, enviaba a la Secretaría de Relaciones Exteriores (Dirección de Servicios Consulares) y esta a su vez a las diferentes representaciones consulares.

Ante esta problemática, la Secretaría de Relaciones Exteriores planteó la necesidad de implementar el Sistema Integral de Administración Consular, como respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional a su propuesta, de manera que al momento que los connacionales asistieran a las representaciones consulares para llevar a cabo su alistamiento para el cumplimiento de su obligación militar, se les registraría de manera más práctica, asignándoles cartillas las cuales están previamente foliadas.



Capítulo *IV*

MARCO NORMATIVO

CAPITULO IV MARCO NORMATIVO

4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Artículo 5/o.- En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas.
- Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos: II.- asistir en los días y horas designados por el ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.
- Artículo 35.- Son prerrogativas del ciudadano: IV.- tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la república y de sus instituciones, en los términos que prescriben las Leyes.

4.2 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- La Secretaría de la Defensa Nacional, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, que se rige por lo dispuesto en los Artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por su Reglamento Interior en vigor y demás Decretos, Acuerdos y Órdenes relativas que expida el Presidente de la República.
- La Secretaría de la Defensa Nacional es la responsable de organizar y preparar el Servicio Militar Nacional, para que todos los mexicanos mayores de 18 años de edad, cumplan con la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales y Delegacionales de Reclutamiento, así como en las representaciones Consulares de México en el exterior.

4.3 LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

El Artículo 5/o. estipula que los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por norma constitucional, pertenecen al Servicio Militar Voluntario o al Servicio Militar Nacional.

4.4 LEY DEL SERVICIO MILITAR.

- Artículo 34.- Las operaciones preliminares de la conscripción, estarán a cargo de los consulados mexicanos en el extranjero.
- Artículo 43.- Los consulados mexicanos en el extranjero tendrán las obligaciones que competen a las juntas municipales de reclutamiento y oficinas de reclutamiento de sector, por lo que respecta a los mexicanos residentes en su jurisdicción, debiendo turnar todos los incidentes directamente a la Oficina Central de Reclutamiento para su resolución.

4.5. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Los artículos 7 y 9, Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, establecen que el General Guillermo Galván Galván, en su carácter de Titular del Ramo, cuenta con facultades suficientes para celebrar el convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4.6 REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

- Artículo 18.- Una vez hecha la inscripción ante las juntas municipales de reclutamiento o consulados, y como consecuencia inmediata, se formaran en dichas oficinas los siguientes documentos:
 - Cartilla de Identificación, que se entregará al interesado.
 - Dos Tarjetas Índices que se distribuirán como menciona la fracción anterior, y tendrán un modelo a seguir.
- Artículo 169.- Tanto las Juntas Municipales de Reclutamiento, como los Consulados de México deberán comprobar plenamente ante la Oficina Central de Reclutamiento la utilización de las Cartillas de Identidad Militar.
- Artículo 210.- Los Consulados Mexicanos tendrán las obligaciones que competen a las Juntas Municipales de Reclutamiento y Oficinas de Reclutamiento de Sector, por lo que respecta a los mexicanos residentes en su jurisdicción debiendo turnar los incidentes a la Oficina Central de Reclutamiento para su resolución.
- Artículo 211.- Los consulados mexicanos deberán dar su opinión en todos los incidentes que turnen a la Oficina Central de Reclutamiento.
- Artículo 212.- Los Consulados Mexicanos están autorizados para proponer las formas de aplicación de las disposiciones relativas al reclutamiento cuando las circunstancias así lo ameriten.
- Artículo 213.- El empadronamiento de los Consulados Mexicanos se hará tomando como base a los mexicanos registrados en dichas oficinas y se completará excitando a los residentes en su jurisdicción, por los medios que están a su alcance, para que cumplan con el requisito de inscribirse y hagan valer en su caso los derechos que les concede la Ley.
- Artículo 215.- Para los efectos del artículo anterior, se entiende por "residente en el extranjero" al que haya residido sin interrupción fuera del país, por lo menos un año antes de la fecha en que deba inscribirse.

4.7. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

- EL Artículo 7 Fracción XIII establece que la embajadora Patricia Espinoza Cantellano, en su carácter de titular del ramo, cuenta con facultades suficientes para celebrar los convenios entre las Secretarías de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional.
- EL Artículo 21 Fracción XVI establece que a la Dirección de Servicios Consulares le corresponde entre otras funciones, supervisar, coordinar y autorizar la expedición en las Oficinas Diplomáticas y Consulares de México en el exterior, de Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional y demás actos jurídicos competencia de las Oficinas Consulares.

4.8. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CONSULAR.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha desarrollado el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), por lo que se integró un Módulo que ejerce el control de las solicitudes de inscripción y empadronamiento de los mexicanos en edad militar residentes en el extranjero, que se encuentran en la circunscripción de cada una de las Oficinas Consulares para lo cual opera el citado Módulo, estableciendo la coordinación necesaria con la Secretaría de la Defensa Nacional.



Capítulo V

VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007-2012

CAPÍTULO V

VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007-2012

5.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

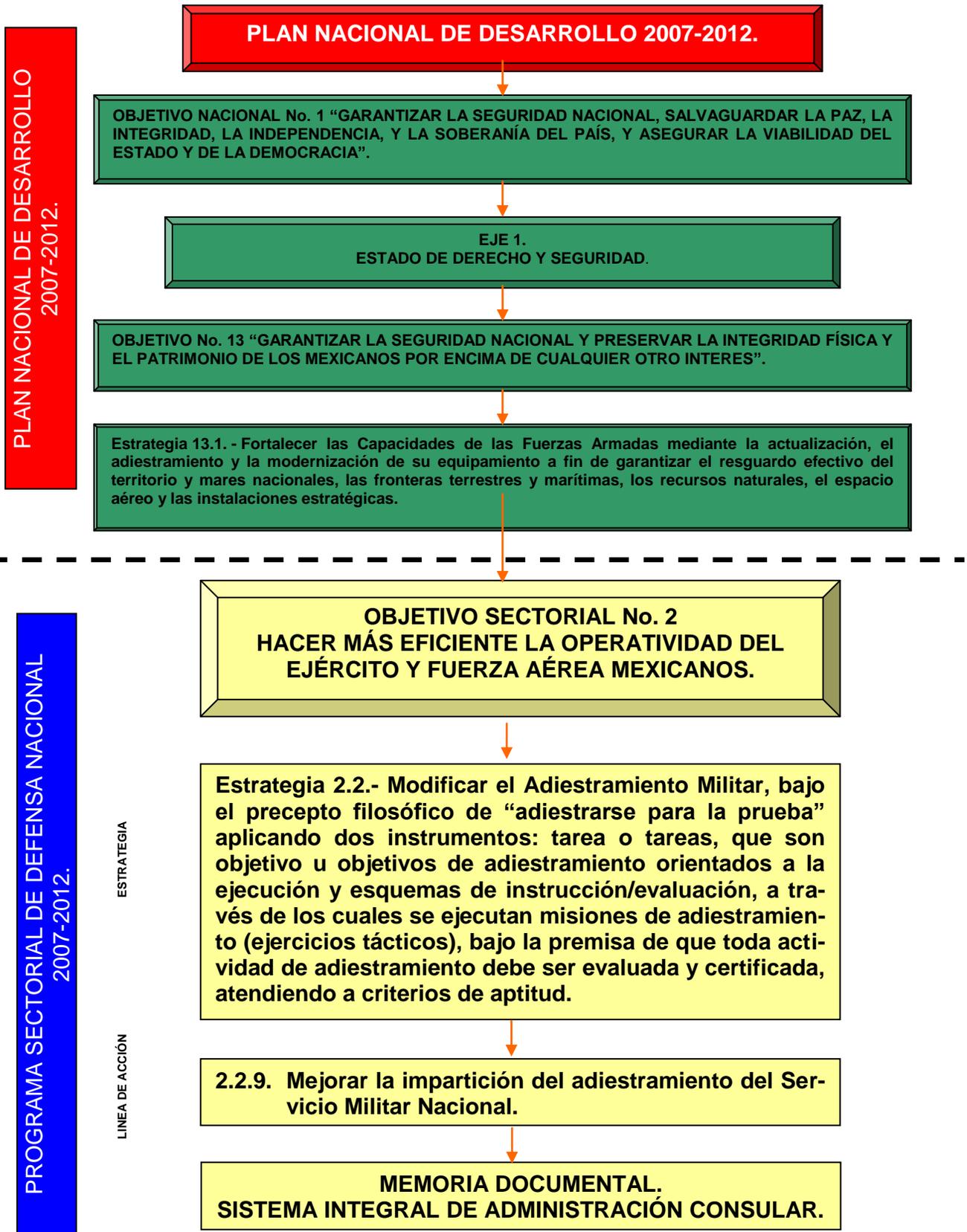
- El Plan Nacional de desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración rige la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.
- Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permite por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.
- La primera parte del Plan Nacional de Desarrollo menciona que para hacer realidad la Visión México 2030 y atender a las prioridades nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo propone el cumplimiento de 10 Objetivos Nacionales entre los cuales se encuentra el Objetivo Nacional No. 1 que menciona “Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del estado y de la democracia”.
- La segunda parte, consta de cinco capítulos que corresponden a los cinco ejes de política pública de este plan:
 - Estado de derecho y seguridad.
 - Economía competitiva y generadora de empleos.
 - Igualdad de oportunidades.
 - Sustentabilidad ambiental.
 - Democracia efectiva y política exterior responsable.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el eje 1., “Estado de Derecho y Seguridad”, el objetivo No. 13., “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”, establece como estrategia 13.1.- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio y mares nacionales, las fronteras terrestres y marítimas, los recursos naturales, el espacio aéreo y las instalaciones estratégicas.

- El eje 5 “Democracia efectiva y política exterior responsable” incluye el objetivo No. 9 “Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior”, derivándose la estrategia 9.1 “Fortalecer la capacidad de protección, asistencia jurídica y gestión de la red consular mexicana”.

5.2 PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL.

- Para cumplir con el objetivo Nacional No. 1 del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial de Defensa Nacional, establece en el objetivo No. 2 hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Esto a su vez, deriva en estrategias, de las cuales la 2.2 plantea “Modificar el adiestramiento militar, bajo el precepto filosófico de “adiestrarse para la prueba”, aplicando dos instrumentos: tarea o tareas, que son objetivo u objetivos de adiestramiento orientados a la ejecución y esquemas de instrucción/evaluación, a través de los cuales se ejecutan misiones de adiestramiento (ejercicios tácticos), bajo la premisa de que toda actividad de adiestramiento debe ser evaluada y certificada, atendiendo a criterios de aptitud.
- La línea de acción 2.2.9 indica como uno de los objetivos para cumplir con esta estrategia, “Mejorar la impartición del adiestramiento del Servicio Militar Nacional”.
- Para cumplir con el objetivo No. 1 del Plan Nacional de Desarrollo el objetivo No. 5, establece “Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y apoyen las condiciones de vida de la población”.
- La estrategia 5.1 de este objetivo, dicta “Fortalecer la identidad nacional, como valor imprescindible para el desarrollo integral del Estado Mexicano”.
- Y la línea de acción 5.1.1 está enfocada a “Participar activamente para que la población en general, conozca, identifique e incremente su sentido de pertenencia a la Nación”.
- Otro de los objetivos del Programa Sectorial de Defensa, es el objetivo No. 6, el cual busca “Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas”.

- Dos de las estrategias diseñadas para su cumplimiento son:
 - 6.1.- Promover un mayor acercamiento con los Poderes de la Unión y la población en general.
 - 6.2.- Impulsar medidas orientadas a la mejora de la gestión, que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y transparente de la Secretaría de la Defensa Nacional y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Entre las líneas de acción instrumentadas para materializar esta última estrategia tenemos:
 - 6.2.2 Coadyuvar para que los mecanismos puestos a disposición de la ciudadanía para realizar trámites relacionados con el quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional, sean más eficientes.
 - 6.2.3 Participar activamente en las acciones adoptadas por el Gobierno Federal en materia de transparencia y rendición de cuentas.
 - 6.2.5 Observar y hacer que se cumplan puntualmente los convenios o acuerdos que realice la Secretaría de la Defensa Nacional con otras dependencias.
 - 6.2.7 Promover la simplificación administrativa en los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, que permita agilizar el flujo de los trámites de cualquier índole y evitar la acumulación excesiva de carga de trabajo y desgaste para el personal.



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2007-2012.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.

OBJETIVO NACIONAL No. 1 "GARANTIZAR LA SEGURIDAD NACIONAL, SALVAGUARDAR LA PAZ, LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA, Y LA SOBERANÍA DEL PAÍS, Y ASEGURAR LA VIABILIDAD DEL ESTADO Y DE LA DEMOCRACIA".

EJE 1.
ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.

OBJETIVO No. 13 "GARANTIZAR LA SEGURIDAD NACIONAL Y PRESERVAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LOS MEXICANOS POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO INTERÉS".

Estrategia 13.1. Fortalecer las Capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio y mares nacionales, las fronteras terrestres y marítimas, los recursos naturales, el espacio aéreo y las instalaciones estratégicas.

PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL
2007-2012.

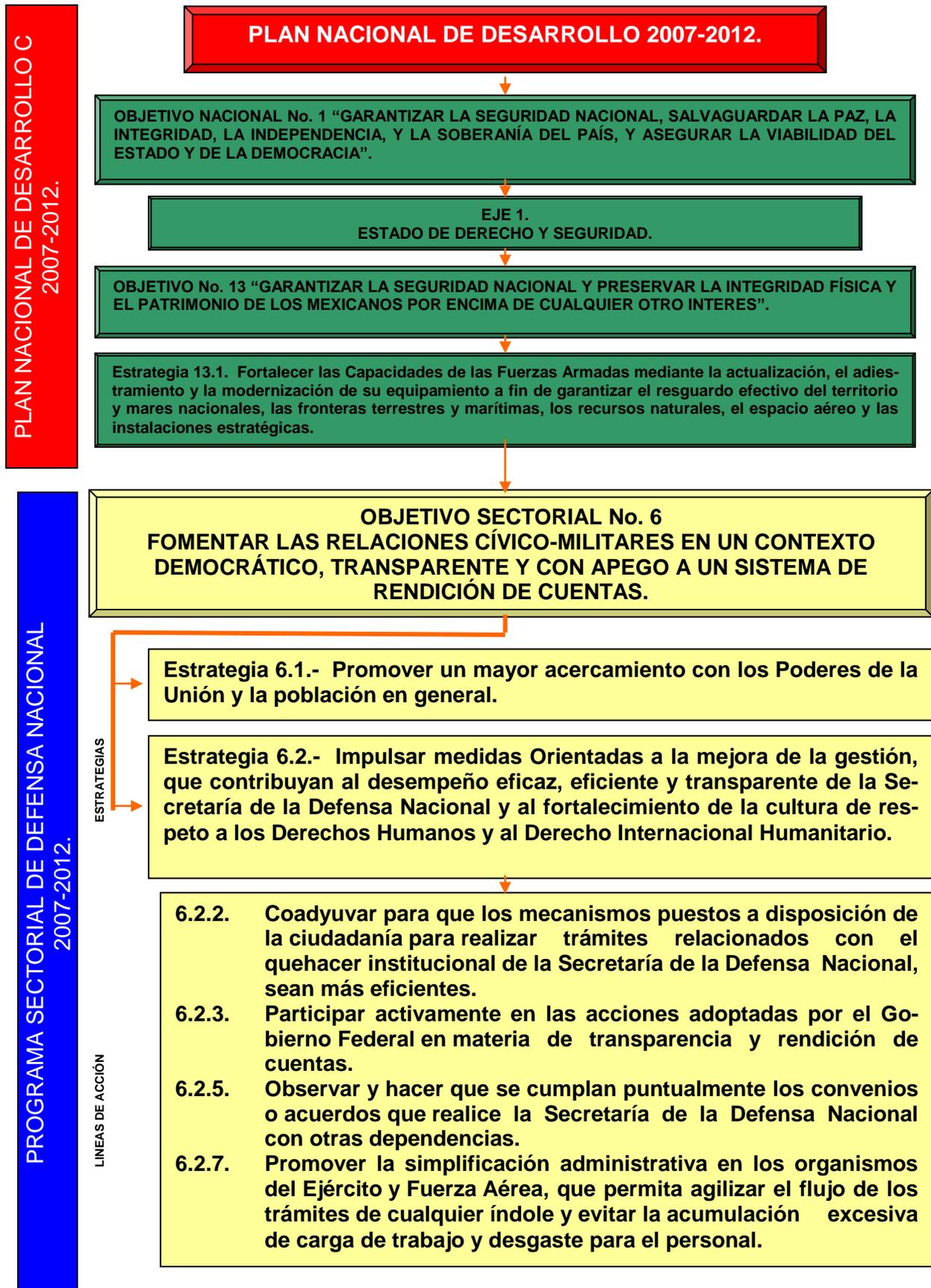
OBJETIVO SECTORIAL No. 5
REALIZAR ACCIONES SOCIALES QUE COADYUVEN AL
DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS Y APOYEN LAS
CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

ESTRATEGIA

Estrategia 5.1.- Fortalecer la identidad nacional, como valor imprescindible para el desarrollo integral del Estado Mexicano.

LINEA DE ACCIÓN

5.1.1. Participar activamente para que la población en general, conozca, identifique e incremente su sentido de pertenencia a la Nación.



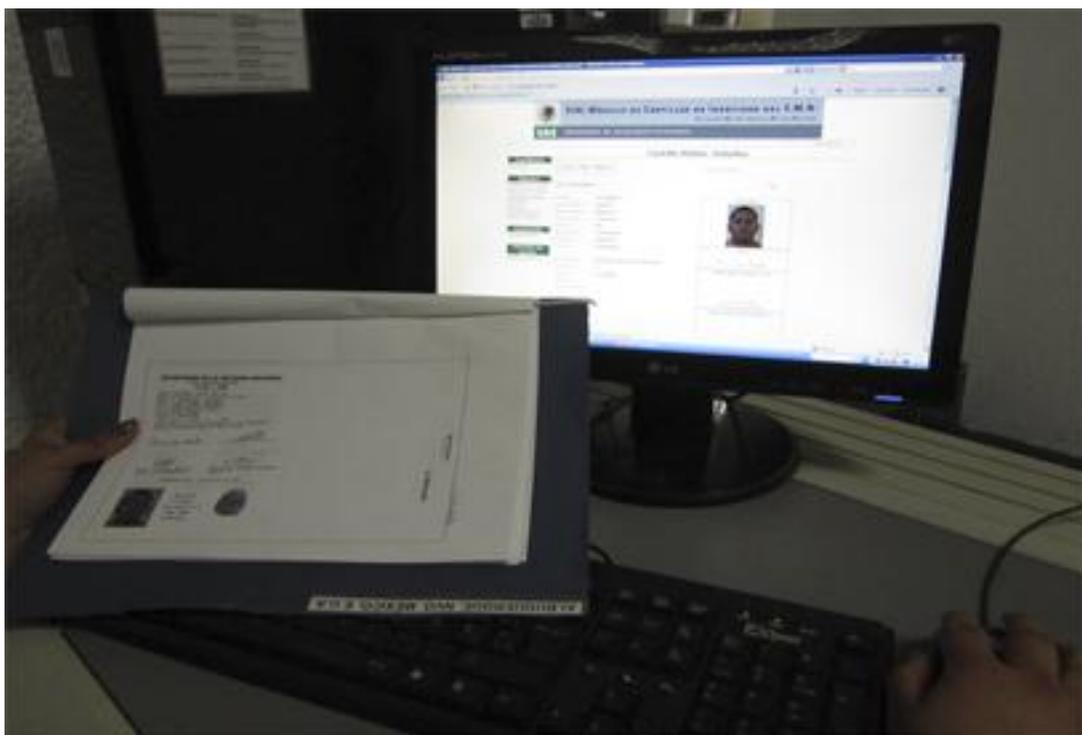
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.

EJE 5.
DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR
RESPONSABLE.

OBJETIVO No. 9 “PROTEGER Y PROMOVER
ACTIVAMENTE LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS EN
EL EXTERIOR”.

ESTRATEGIA 9.1.- Fortalecer la capacidad de protección, asisten-
cia jurídica y gestión de la red consular mexicana.

Son muchos los riesgos que enfrentan quienes se deciden a salir del país en busca de mejores oportunidades de vida y empleo. El cruce indocumentado de las fronteras y la creciente persecución de que son objeto quienes así lo hacen, ponen en riesgo la seguridad, su integridad física y sus vidas. Quienes logran establecerse en Estados Unidos y encuentran fuertes obstáculos para desenvolverse y ocupar puestos de trabajo seguros y estables. La protección efectiva de su integridad personal y de sus derechos humanos y labores exige el fortalecimiento de la red consular mexicana. Por ello se creará un Programa Especial de Protección y Asistencia Consular en el Exterior.



C *apítulo* VI

SÍNTESIS EJECUTIVA

CAPÍTULO VI SÍNTESIS EJECUTIVA

6.1 PLANEACIÓN.

Después de las aproximaciones mencionadas en el capítulo III “Antecedentes” y del proceso de transición de una administración a otra por el cierre e inicio de gestiones, Las actividades de planeo continuaron con mayor impulso durante los años 2006 y 2007, principalmente e incluyeron todas aquellas actividades de estructuración del sistema “cartillas del servicio militar nacional “ con el objeto de que todos los campos de información necesarios, pudieran ser aportados a la base de datos; las medidas de seguridad informática necesarias quedaran instrumentadas; los procesos de seguimiento y control fueran enrutados y las funciones de impresión y envío de información pudieran efectuarse sin dificultad.

Los campos de información por la base de datos propuestos incluyen:

- Clase
- Nombre, apellido paterno y apellido materno Fecha de Nacimiento
- Nació en
- Hijo de
- y de
- Estado civil
- Ocupación
- Sabe leer y escribir
- Grado máximo de estudios
- Domicilio
- Firma del interesado
- Firma del operador
- Firma de la autoridad que expide la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional
- Sello oficial de la Representación Consular de México correspondiente
- Fecha de expedición de la Cartilla
- Matrícula
- Fotografía e
- Impresión dactilar del conscripto

- La otra gran vertiente de planeo consistió en la formulación de la propuesta de convenio de colaboración para el desarrollo e implementación del módulo del Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.), denominado “CARTILLAS DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL“. Esta actividad fue redactada bajo el asesoramiento de los organismos jurídicos existentes en la Secretaría de la Defensa Nacional y en la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente, con las aportaciones y opiniones de las dependencias participantes de cada una de las mencionadas Secretarías de Estado.
- En el proceso, se fueron modificando las versiones sucesivas del convenio como resultado de las inserciones de nuevas cláusulas, modificaciones a las denominaciones, cambios en los procedimientos, entre otras tareas.
- Las sesiones de trabajo entre los representantes de ambas Secretarías se efectuaron alternadamente en sus instalaciones, con reuniones internas llevadas a cabo con miembros de los organismos encargados de los aspectos técnicos, jurídicos, de operación, información y consulta, así como de seguimiento y control.
- Para el 16 de abril de 2007, en una junta de trabajo realizada en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se presentaron los aspectos técnicos, operativos y de funcionamiento del sistema de “Cartillas del Servicio Militar Nacional” realizando pruebas de captura en las interfaces gráficas del sistema, encontrándose diversos errores en proceso de corrección.
- De esta misma reunión, se derivaron modificaciones importantes al proyecto de convenio, debido a que la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que se podría acceder al sistema en proyecto desde cualquier equipo conectado a Internet, siendo necesaria únicamente una clave de usuario y no un equipo de cómputo especial como inicialmente se había planeado.
- En el mes de abril del 2008, se llevó a cabo una junta de trabajo con el fin de materializar la propuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que los trámites relacionados con el Servicio Militar Nacional, se lleven a cabo en las Representaciones Consulares de México en el Extranjero, en forma electrónica.
- El Sistema Integral de Administración Consular a través de la Dirección de Servicios Consulares, fue planeado con el objeto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores, opere y mantenga el módulo denominado “Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional”.

6.2 EJECUCIÓN.

- El 17 de julio del 2008, las Secretarías de la Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, firmaron el convenio de colaboración para el desarrollo e implementación del Módulo del Sistema Integral de Administración Consular, con la finalidad de atender la solicitud de inscripción, empadronamiento y expedición de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional en forma electrónica, a los mexicanos en edad militar que residen en el extranjero.
- Para el efecto se establecieron cláusulas, que determinan las responsabilidades y atribuciones de cada una de las Dependencias del Ejecutivo Federal involucradas, entre las que destacan las siguientes:
 - La Secretaría de la Defensa Nacional proporciona los procedimientos y requerimientos para el análisis del mencionado módulo, así como usar la información generada de los trámites.
 - Ambas Secretarías se comprometieron a colaborar para desarrollar e implementar el citado módulo y la aplicación Web y para el efecto establecer la coordinación interinstitucional necesaria.
 - La Oficina Central de Reclutamiento dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporciona las matrículas de dichas cartillas, las cuales son asignadas por el módulo y se integran por un primer descriptor que es una letra “Z”, seguida de un guión, acompañada de 7 dígitos.
 - El convenio surte efectos únicamente para la expedición electrónica de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional por lo que las Representaciones Consulares de México en el Extranjero, continúan ajustándose a los trámites administrativos que hasta la fecha se han venido observando de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el Servicio Militar Nacional en vigor.
 - Una vez capturados los datos de la Cartilla en el sistema, están a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General del Servicio Militar Nacional y de la Oficina Central de Reclutamiento, vía Internet y mediante la “Aplicación Web del Servicio Militar Nacional”.
 - Una vez que la Secretaría de la Defensa Nacional genera un archivo exportable a través de la “Aplicación Web del Servicio Militar Nacional”, ésta realiza el proceso para la liberación “A disponibilidad” del Servicio Militar Nacional, elaborando en la Dirección General del Servicio Militar Nacional las Hojas de Liberación.

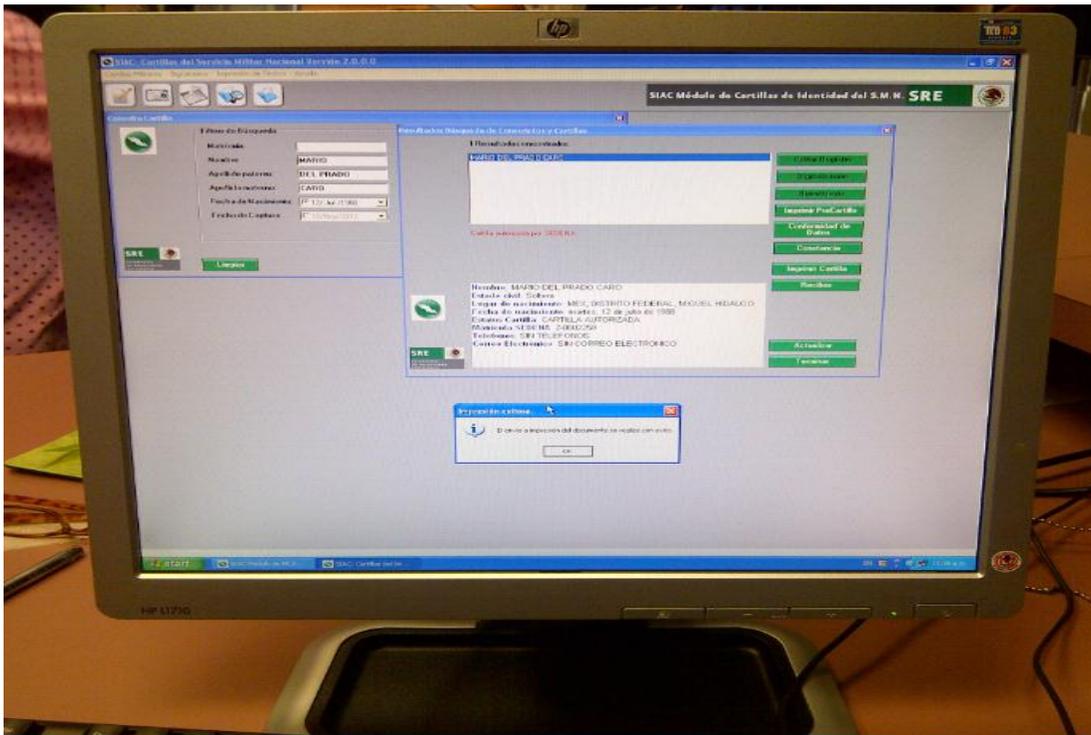
- Cumpliendo con el periodo de liberación “A disponibilidad” la Secretaría de la Defensa Nacional envía a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la documentación correspondiente de conformidad con el Instructivo del Servicio Militar Nacional en vigor.

6.3 SEGUIMIENTO.

- El Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.), se puso en operación el día diecisiete del mes de julio del dos mil ocho, siendo posible identificar las dificultades que presentó el programa, por lo que la Secretaría de Relaciones Exteriores propuso la ejecución de adecuaciones principalmente de índole técnico.
- El 22 de julio del 2009, se analizaron las adecuaciones propuestas por la Secretaría de Relaciones Exteriores al módulo “Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional” del Sistema Integral de Administración Consular.
- En el mismo año, se realizaron las adecuaciones, constatándose la operatividad del Sistema hasta la generación de hojas de liberación, sin embargo no hubo la necesidad de imprimirlas a través del sistema debido que los registros no fueron totalmente generados electrónicamente.

6.4 PUESTA EN OPERACIÓN.

- En el año 2010, el Sistema quedó listo en un cien por ciento, registrándose un total de 1,710 soldados del Servicio Militar Nacional, de los cuales 1,314 lograron su liberación, obteniendo la impresión a través del sistema y recibiendo la hoja de liberación por conducto de los consulados.
- Se puede concluir que el Sistema Integral de Administración Consular, fue puesto en operación prácticamente a partir del año 2010 y ha permanecido en ejecución sin problema alguno durante los años 2011 y 2012.



C *apítulo* VII

ACCIONES REALIZADAS

CAPÍTULO VII ACCIONES REALIZADAS

Una vez concluida la redacción del convenio de colaboración para el desarrollo e implementación del módulo del Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.), habiéndose firmado por los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional, entrando en ejecución, la Secretaría de la Defensa Nacional, asignó claves de acceso a los consulados.

En el año 2009 se realizaron comunicaciones personales, pruebas de ingreso al Sistema y se formuló el procedimiento para la expedición de las cartillas utilizando el sistema, sin embargo, en ese año no se liberaron cartillas, por medio del mismo.

En el año 2010, continuó el alistamiento de los connacionales en el extranjero, incrementándose la familiarización de los operadores del Sistema en los consulados, lográndose la inscripción de 1,710 soldados del Servicio Militar Nacional en 79 consulados, liberándose 1,314 cartillas.

El 11 de marzo de 2011, se llevó a cabo una junta de trabajo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde participaron representantes de la mencionada Secretaría y de la Secretaría de la Defensa Nacional, para revisar las anomalías que se generan con mayor frecuencia en relación a la captura de información de las Cartillas de Identidad Militar del personal alistado en las Representaciones consulares por medio del módulo del Sistema Integral de Administración Consular.

- Lista de participantes en la junta de trabajo:
 - De la Secretaría de Relaciones Exteriores:
 - Directora General de Servicios consulares.
 - Director General adjunto de Comunicaciones e Informática.
 - Director General de Tecnología de Información e Innovación.
 - Director de Servicios Consulares.
 - Directora de Sistemas de Administración Consular.
 - Director de Normatividad Consular.
 - Director de Ingeniería de Sistemas.
 - Subdirectora de Reingeniería de Sistemas.
 - Jefe del Departamento de Documentación a Mexicanos.
 - De la Secretaría de la Defensa Nacional:
 - Dirección General de Informática.
 - Dirección General del Servicio Militar Nacional.

- Desarrollo de la reunión:
 - La Dirección General de Tecnologías de la Información e Innovación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentó la propuesta para realizar las adecuaciones al Sistema Integral de Administración Consular debido a que al registrar los datos del interesado se le asigna el número de matrícula y al término de la captura de los datos correspondientes, el sistema automáticamente se bloqueaba evitando que dicha información fuera modificada.
 - Como consecuencia de lo anterior se propuso asignar una opción de rechazar, para que al detectar o encontrarse algún error u omisión la Representación Consular pudiera llamar al interesado y realizar las adecuaciones posteriores, de esta manera se harían las modificaciones requeridas y evitaría realizar una cancelación, capturar de nuevo los datos y se omitiría repetir matrículas.
 - Se mostraron los errores generados cuando las Representaciones Consulares realizan la captura de datos en el Sistema Integral de Administración Consular.
 - Se sugirió evitar el envío de trámites innecesarios para liberación de cartillas de ciudadanos con doble nacionalidad, debido a que podría hacerse una anotación para realizar una excepción conforme a la Ley en materia.
 - Los representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores propusieron la realización de un Taller a nivel Técnico, para capacitar a su personal en el uso del referido sistema.
 - El 18 de marzo del 2011, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Sección Tercera del Estado Mayor de la Defensa Nacional asistiendo representantes de las Direcciones Generales de Personal, Informática y Servicio Militar Nacional, donde se propuso que la Secretaría de la Defensa Nacional tuviera acceso al módulo para lo siguiente:
 - Actualizar el grado, nombre y cargo del funcionario de la SEDENA que actualiza y valida la cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Hacer del conocimiento del consulado los errores que motivan el rechazo del registro de datos, a fin de que estos puedan ser corregidos.

- Autorizar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el empleo de abreviaturas en el cargo del jefe del departamento del consulado que valida la cartilla.
 - Incluir dos campos al módulo, para avisar a los ciudadanos de la situación que guarda su trámite; en el concepto que dichos campos no serán incluidos en la hoja de datos generales.
 - Incluir un campo para informar la situación que guarda el trámite de la cartilla (validada o rechazada) en la Dirección General de Personal (Oficina Central de Reclutamiento).
 - La Dirección General del Servicio Militar Nacional, solicitó se incluyera un campo donde se registrara el connacional que cuente con doble nacionalidad para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, esté en condiciones de elaborar los trámites de excepción y evitar peticiones innecesarias que afecten al ciudadano.
- El 24 de marzo del 2011, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevó a cabo un taller para materializar las modificaciones propuestas en el módulo denominado “Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional” como son:
- Práctica y evaluación de las adecuaciones.
 - Por lo que respecta a las abreviaturas se acordó enviar ejemplos para determinar su uso.
 - Conocer los aspectos técnicos y avances y el desarrollo de la página con el módulo de las cartillas de identidad del Servicio Militar Nacional.
 - Establecer los controles de seguridad siguientes:
 - Comunicación cifrada a través de Internet utilizando el protocolo Https.
 - El esquema de almacenamiento es de disco fijo (todo se almacena en el servidor).
 - Implementación de certificados digitales de seguridad por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Esto generó la necesidad de ampliar la difusión a través de las páginas Web de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, así como en los diferentes consulados buscando que los mexicanos residentes en el extranjero tuvieran mayor información sobre las bondades del sistema y cumplir así con su obligación militar.

- En el 2010 se logró la inscripción de 1,710 soldados del Servicio Militar Nacional en 66 consulados, liberándose en el año 2011, 1,314 cartillas.
- Durante el año 2011, se alistaron 1,391 connacionales, de los cuales 1,095 serán liberados durante el año 2012, en 62 Representaciones Consulares de México en el extranjero, incluyendo 50 consulados en el continente americano, 8 en el continente europeo y 4 en el continente asiático, como a continuación de describen:

Americano.			
Consulado.	Reg.	Consulado.	Reg.
Austin, Texas, E.U.A.	12	Nueva Orleans, E.U.A.	12
Albuquerque, NM. E.U.A.	10	Nueva York, Nueva York, E.U.A.	74
Atlanta, Georgia, E.U.A.	64	Omaha, Nebraska, E.U.A.	4
Bogota, Colombia.	6	Orlando, Florida, E.U.A.	58
Boston, Massachusetts, E.U.A.	3	Otawa, Ontario, Canadá.	1
Buenos Aires, Argentina.	3	Philadelphia, Pennsylvania, E.U.A.	17
Brownsville, Texas, E.U.A.	1	Phoenix, Arizona, E.U.A.	31
Calgary, Alberta, Canadá.	8	Pórtland, Oregon, E.U.A.	27
Chicago, Illinois, E.U.A.	88	Raleigh, Carolina del Norte, E.U.A.	42
Dallas, Texas, E.U.A.	23	Sacramento, California, E.U.A.	2
Denver, Colorado, E.U.A.	61	Saint Paul, Minnesota, E.U.A.	3
Detroit, Michigan, E.U.A.	14	Salt Lake City, Utah, E.U.A.	14
Guatemala, Guatemala.	1	San Antonio, Texas, E.U.A.	28
Houston, Texas, E.U.A.	34	San Diego California, E.U.A.	4
Indianápolis, Indiana, E.U.A.	9	San José California, E.U.A.	20
Kansas City, Missouri, E.U.A.	8	San José, Costa Rica.	5
La Paz, Bolivia.	1	San Juan, Puerto Rico.	1
Las Vegas, Nevada, E.U.A.	5	San Francisco, California, E.U.A.	67
Laredo, Texas, E.U.A.	4	Santa Ana, California, E.U.A.	41
Little Rock, Arkansas, E.U.A.	2	Sao Paulo, Brasil.	5
Los Ángeles, California, E.U.A.	99	San Pedro Sula, Honduras.	2
Miami Florida, E.U.A.	21	Seattle, Washington, E.U.A.	37
Mc. Allen, Texas, E.U.A.	3	Toronto, Canadá.	10
Montevideo, Uruguay.	1	Vancouver, Canadá.	16
Montreal, Canadá.	36	Washington, D.C. E.U.A.	1

Asiático.			
Consulado.	Reg.	Consulado.	Reg.
Bejín, China.	1	Taipei Taiwán.	1
Singapur, Singapur.	2	Tokio, Japón.	1

Europeo.			
Consulado.	Reg.	Consulado.	Reg.
Barcelona, España.	15	Fráncfort, Alemania.	2
Berlín, Rep. Federal de Alemania.	1	Londres, Gran Bretaña.	4
Berna, Suiza.	5	Madrid, España.	19
Dublín, Irlanda.	3	Paris, Francia.	2

- Aún existen áreas de oportunidad para mejorar el sistema. El objeto es detectar y eliminar los factores que invalidan una cartilla o retrasan el trámite, tales como: requisitos incompletos, documentos ilegibles, fotografías incorrectas, entre otros. La experiencia adquirida durante 4 años de operación a partir de la firma del convenio y tres años desde el registro y liberación realizado en el año 2010, permitirán coordinar las acciones para optimizar el sistema.
- Las reuniones deben continuar y al igual que en el año 2006 la transición de administraciones no será un obstáculo para mejorar el sistema.



C *apítulo* **VIII**

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CAPÍTULO VIII SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Secretaría de Relaciones Exteriores por medio de las Representaciones Consulares asignan las matrículas a los mexicanos residentes en el extranjero en edad militar, las cuales son ingresadas al Sistema Integral de Administración Consular, dichas matrículas fueron previamente expedidas por la Dirección General de Personal (Oficina Central de Reclutamiento), con la letra "Z", seguida de un guión y 7 dígitos.

Una vez que los connacionales se encuentran inscritos en el Sistema Integral de Administración Consular, la Dirección General del Servicio Militar Nacional se encarga de corroborar que las matrículas registradas se encuentren previamente autorizadas por la Dirección General de Personal (Oficina Central de Reclutamiento), y posteriormente sean consideradas en el proceso de liberación.

- De las matrículas expedidas no son incluidas para su liberación las siguientes:
 - El personal que ya cumplió con su obligación militar.
 - El personal que nació en el extranjero.
 - El personal que no cubre los requisitos y fue rechazada la autorización por la Dirección General de Personal, de esta Secretaría.
 - Del personal mayor de 40 años.
 - Del que se le detectó Cartilla duplicada y únicamente se consideró la que se tramitó en primer término.

En la primera quincena de diciembre, la Dirección General del Servicio Militar Nacional remite a la Dirección de Servicios Consulares las hojas de liberación del personal que sí cumplió con su obligación militar, para que esta a su vez las envíe a cada consulado, para entregarlas a los interesados.

Las cartillas liberadas que no son recogidas por los interesados, son incineradas o trituradas el día 1/o. de mayo del año siguiente, permaneciendo en los consulados únicamente la hoja de notas de la citada cartilla y la relación de liberación, levantándose el acta correspondiente, especificando: matrícula, nombre del interesado y tipo de documento destruido. El original es remitido por medio de la Dirección de Servicios Consulares dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Oficina Central de Reclutamiento, haciéndolo del conocimiento a la Dirección General del Servicio Militar Nacional.



Capítulo IX

RESULTADOS ALCANZADOS

**CAPÍTULO IX
RESULTADOS ALCANZADOS.**

9.1 RESULTADOS OBTENIDOS.

- La implementación del Sistema de Administración Consular, permitió incrementar el número de cartillas liberadas de los connacionales que cumplen con esta obligación ciudadana. Durante los años 2010 y 2011 se liberaron con este sistema (llenado digitalizado) los siguientes efectivos:

Total de consulados de México en el extranjero.	Año de liberación.	Efectivo de matrículas "Z" liberadas.
56	2010	1,563
66	2011	1,314
T o t a l.		2,877

- La importancia de esta cifra consiste en que las 2,877 cartillas liberadas por medio del Sistema Integral de Administración Consular, se suman a las que también fueron liberadas en el formato tradicional (llenado a máquina de escribir) en diferentes consulados de México en el extranjero en los años 2010 y 2011 como se describe en la siguiente tabla:

Total de consulados de México en el extranjero.	Año de liberación.	Efectivo de matrículas liberadas.
79	2010	732
66	2011	1,556
T o t a l.		2, 288
Total General.		5,165

9.2 BENEFICIOS ALCANZADOS.

- La Secretaría de la Defensa Nacional a través del convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores, implementando el Sistema Integral de Administración Consular, logró incrementar el número de cartillas liberadas para connacionales que radican en el extranjero, con lo que se satisfacen sus necesidades para cumplir con su obligación militar, contribuyendo así a una mejora de la gestión durante la presente Administración Pública Federal.

- A manera de comparación, es pertinente ilustrar las cantidades de cartillas liberadas únicamente con el sistema tradicional en el 2008 y 2009, como se muestra a continuación:

Total de consulados de México en el extranjero.	Año de liberación.	Efectivo de matrículas liberadas
67	2008	1,655
56	2009	1,725
Total.		3,380

9.3 ALCANCES 2012.

- La diferencia refleja que en los dos años en los que se ha operado de manera completa el Sistema de Administración Consular, se liberaron 1,785 cartillas más que en los años 2008 y 2009, respectivamente.

The image shows two military service cards. The left card is a form from the 'SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL' (Servicio Militar Nacional) for a soldier born on July 11, 1991, in Mexico. It includes fields for name, birth date, parents, civil status, occupation, literacy, education, and domicile. It is signed by Norma Edith Aguilar Andrade, Consul of Documentation, and Hugo Mendoza González, Director of Documentation, on August 16, 2010, in New York. The right card is a 'HOJA DE LIBERACION' (Release Sheet) from the 'EJERCITO MEXICANO' (Mexican Army) for a soldier in the 1st Military Zone, Class 1991. It is issued by the Mexican Consulate in New York, U.S.A., on December 31, 2011, by Brigadier General D.E.M., Subdirector S.M.N.



Capítulo X

INFORME FINAL

CAPÍTULO X INFORME FINAL

Cumplir con el Servicio Militar Nacional, es una obligación estipulada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todos aquellos ciudadanos en edad de cumplir con esta obligación no se encuentran necesariamente dentro del territorio nacional, esto quiere decir que por diversas circunstancias muchos mexicanos residen temporalmente en el extranjero; sin embargo esta situación no debe ser limitativa para que cumplan con el Servicio Militar Nacional.

Gracias a la implementación del Sistema Integral de Administración Consular (S.I.A.C.), el periodo para concretar el trámite para que los conciudadanos cumplan con su deber constitucional, se redujo significativamente debido a que para el alistamiento se utilizan medios electrónicos explotando la rapidez del ambiente virtual, facilitando la función de los operadores del sistema en las representaciones consulares de México en el extranjero.

Con todo esto, se logró reducir aún más los tiempos del trámite, beneficiándose a un número mayor de ciudadanos responsables, con la disposición de cumplir con sus obligaciones militares, sin que perciban como un obstáculo para la liberación de su cartilla del Servicio Militar Nacional, el hecho de residir en el extranjero.



